



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PARA: TODOS LOS INTERESADOS

ASUNTO: Suspensión del proceso de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 016 de 2017, para la adquisición de reactivos necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación identificación de biomarcadores con alta sensibilidad en ambientes acuáticos potencialmente contaminados por hidrocarburos Colciencias - Unillanos N° 162-2016, durante diez (10) días calendario.

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

En concordancia con el literal d) del artículo 21 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2011, manual de procesos y contratación de la Universidad de los Llanos, y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de octubre de 2017 se publica estudio previo, constancia estudio de mercado y pliego de condiciones del proceso de contratación bajo la modalidad de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 016 de 2017, para la adquisición de reactivos necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación identificación de biomarcadores con alta sensibilidad en ambientes acuáticos potencialmente contaminados por hidrocarburos Colciencias - Unillanos N° 162-2016.

Que el día 23 de octubre de 2017, los estudiantes del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, cerraron la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, impidiendo el ingreso a las instalaciones de la Universidad y por tanto imposibilitando el desarrollo de las actividades misionales y administrativas, ello por cuanto presentaron una serie de requerimientos frente al programa que cursan.

Que en respuesta a las exigencias de los estudiantes, las directivas tanto académicas como administrativas de la Universidad de los Llanos, se reunieron el día 23 de octubre de 2017 para atender los requerimientos presentados y se acordó el desarrollo de una serie de acciones con el fin de conjurar la situación de anomalía que se presenta en la Universidad de los Llanos.

Que los estudiantes condicionan el ingreso a la Universidad, a la respuesta del Ministerio de Educación Nacional dentro del proceso de renovación del Registro Calificado del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, exigencia que no es competencia funcional de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

Que según cronograma del proceso de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 016 de 2017, establece como fecha de publicación del informe final evaluativo y resolución de adjudicación, el día 23 de octubre de 2017.

Que como consecuencia del cierre de las instalaciones de la Universidad de los Llanos, es necesario suspender el proceso contractual, hasta tanto no se levante el cierre temporal de la sede Barcelona de la Universidad y permita el normal funcionamiento de las dependencias administrativas y académicas.

Por lo tanto, en aras de brindar las garantías necesarias a los procesos contractuales que se adelantan por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se informa a todos los interesados que el proceso de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 016 de 2017, cuyo objeto es la adquisición de reactivos necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación identificación de biomarcadores con alta sensibilidad en ambientes acuáticos potencialmente contaminados por hidrocarburos Colciencias - Unillanos N° 162-2016, se suspenderá por el término de diez (10) días calendario, conforme al literal d) del artículo 21 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2011, hasta tanto se permita el libre acceso y la normalidad en la Universidad de los Llanos.

De igual manera, se suspenderán las demás actividades conexas al proceso de contratación de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 016 de 2017, con el fin de tener las garantías necesarias para el desarrollo del mismo.

Dada en Villavicencio, a los (23) días del mes de octubre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Ghina Martínez

Revisó: Diego Huelgos